

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA NORTE	Código: SNT-001-POLI
		Versión: 001
	Política del Sistema de Gestión Antisoborno	Fecha de vigencia: 12-02-2026
		Página 1 de 2

Somos un órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular y de derecho público, con autonomía económica y administrativa. Aseguramos la participación de los vecinos, promoviendo y conduciendo el desarrollo socioeconómico de la población dentro de nuestra circunscripción. Nos encargamos de la prestación de servicios y la inversión social en beneficio de la comunidad.

En La Alcaldía Municipal de Santa Ana Norte:

1. Brindamos servicios públicos de calidad de manera incluyente y participativa, con talento humano comprometido en la gestión de los procesos, su mejora continua y el cumplimiento del marco constitucional salvadoreño, a fin de contribuir al desarrollo institucional, social, económico y ambiental, orientado a la satisfacción de los intereses de nuestra comunidad.
2. Contamos con una política de cero tolerancias al soborno, así como las prácticas y controles que se deriven de su gestión, por lo que prohibimos cualquier forma de soborno.
3. Nuestra municipalidad se compromete a cumplir con los requisitos de nuestros usuarios, así como con las leyes y reglamentos aplicables, las normas adoptadas y los requisitos internos de la Municipalidad.
4. Disponemos de canales de denuncia a través de WhatsApp, al número **+503 6988-6392**, del correo electrónico **denuncias@santaananorte.gob.sv** para reportar cualquier sospecha de actos de soborno, conductas contrarias a la ética o incumplimientos legales. Asimismo, se promueve su uso libre y confidencial, sin temor a represalias.
5. Con el fin de asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno, se establece la Función de Cumplimiento, la cual cuenta con la responsabilidad y la independencia necesarias para brindar asesoría, realizar la supervisión y dar seguimiento a las denuncias y al cumplimiento del marco legal aplicable.
6. La municipalidad, incluyendo al Concejo Municipal, a la Alta Dirección y a todo el personal de la Alcaldía Municipal de Santa Ana Norte, declara su compromiso de cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno, conforme a la norma aplicable.

El incumplimiento de lo establecido en esta política por parte de un funcionario público, empleado o los socios de negocio tendrá como consecuencia la aplicación del proceso legal y sanciones correspondientes de acuerdo con el marco legal aplicable.